



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1012/2026

AMPLÍA ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DEL GORGOJO DEL PINO PISSODES CASTANEUS (DE GEER) EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Puerto Montt, 02/06/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias, NIMF Nº 5 que establece el Glosario de términos fitosanitarios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, promulgado por el Decreto Nº 144 de 2007 del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Resolución Exenta Nº 5088 del 11 de Julio de 2014, Nº851 del 31 de enero de 2020, Nº3.598 del 07 de junio 2023 y Nº6.406 del 13 de octubre de 2023, la Resolución Exenta Nº 943 del 06 de febrero de 2025 y la Resolución Exenta Nº 5.443 del 15 de julio de 2025, todas del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones Exentas Nº 274 de 2023, 912 de 2023, Nº 1214 de 2024 y Nº 743 de 2025, todas del Director Regional SAG Los Lagos, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública como Director Regional SAG Región de Los Lagos, al Sr. Francisco Javier Briones Fernández y Resolución Exenta RA 240/1633/2024, que establece orden de subrogancia en el cargo de Director Regional SAG Región de Los Lagos, como primer subrogante a Mario Fabian Loyola Aravales y como segundo subrogante a Lorena del Carmen Gonzalez Orellana.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el gorgojo del pino *Pissodes castaneus* (De Geer) (Coleoptera, Curculionidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a las coníferas de los géneros Pinus, Picea, Abies, Larix y Taxus, provocando la muerte de los árboles afectados.
3. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 5088 del 11 de julio de 2014 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio del Gorgojo del Pino *Pissodes castaneus* (De Geer).
4. Que, la Resolución Exenta Nº 5088 del 11 de julio de 2014 establece en su resuelvo número tres que el Director Regional determinará caso a caso mediante resolución el área bajo cuarentena a la zona definida por un radio de 20 km, la que será determinada desde cada lugar de detección en el área en peligro. Cuando se presenten áreas bajo cuarentena separadas por distancias iguales o inferiores a 10 km, estas podrán ser unidas mediante un polígono.
5. Que, mediante las Resoluciones Nº274 de 2023, Nº 912 de 2023, Nº1.214 de 2024 y Nº 743 de 2025, el Director Regional SAG Región de Los Lagos amplió el área bajo cuarentena para el control de la plaga *Pissodes castaneus*.
6. Que, a través de actividades de vigilancia forestal, se detectó la presencia de la plaga cuarentenaria *Pissodes castaneus* en el área en peligro de la Región de Los Lagos, en dos predios localizados en comuna de Puyehue.
7. Que, la plaga se encuentra dispersa en gran parte de las Provincias de Osorno y Llanquihue, quedando como áreas no cuarentenadas, algunos de los sectores de las provincias mencionadas, que además, poseen baja presencia de hospedantes de la plaga.

RESUELVO:

1. AMPLÍASE el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Pissodes castaneus*, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección que se indica:

N° Foco	Comuna	Coordenada Este	Coordenada Norte	Huso
1	Puyehue	694959	5494690	18
2	Puyehue	701413	5491485	18

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

2. AMPLÍASE el área bajo cuarentena, para el control de la plaga *Pissodes castaneus*, al área que comprende las provincias de Osorno y Llanquihue en su totalidad.
3. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5088, de 11 de julio de 2014, modificada por Resolución Exenta N°851 del 31 de enero de 2020, Resolución Exenta N° 3.598 del 7 de junio de 2023 y la Resolución Exenta N° 6.406 del 13 de octubre de 2023 todas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. Las ejecuciones de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
5. En los predios localizados en la nueva área bajo cuarentena, que establece la presente resolución, y que presente faenas de corta (cosecha o raleo comercial) a la fecha de notificación de esta resolución podrán movilizar las maderas en trozas acopiadas o recientemente cortadas (previo a la notificación) si cumplen con las siguientes medidas:
- a) Se informe al SAG en un plazo no mayor a 10 días hábiles los rodales, el tipo producto y volumen acopiado o cortado.
- b) Se presente al SAG un plan de movilización de estas maderas.
- c) En el lugar de destino de las maderas deberán ser descortezadas antes del inicio de la época de vuelo de la plaga.
6. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Distribución:

- Domingo Rojas Philippi - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernaldes Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Ariel Jaime Sandoval Claveria - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Sandra Elizabeth Ide Mayorga - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Alex Andrés Opazo Parra - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
- Claudia V. González Vargas - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefe de Sector Oficina Sectorial Rio Negro - Oficina Regional Los Lagos
- Francisco Javier Ortega Venegas - Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Castro - Oficina Regional Los Lagos
- Cindy Muñoz Bustamante - Jefe de Sector Oficina Sectorial Chaitén - Oficina Regional Los Lagos
- Ricardo Iván Ríos Riquelme - Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Puerto Montt - Oficina Regional Los Lagos
- Drago Nicolás Pesutic Barrientos - Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Puerto Varas - Oficina Regional Los Lagos
- Guido Fernando Perez Cardenas - Jefe de Sector Oficina Sectorial Ancud - Oficina Regional Los Lagos
- Francisco Carcamo - Seremi Agricultura MINISTERIO DE AGRICULTURA
- FERNANDO GEBHARD VASQUEZ - DIRECTOR REGIONAL CORPORACION NACIONAL FORESTAL

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=197988322&hash=69775>